Decreto N° 288

VISTO:

La distinción denominada **“ESPERANCINO DESTACADO”,** instituido por este Honorable Concejo Municipal, mediante Decreto Nº 264/14, y

CONSIDERANDO:

Que Daniela Ranallo, en el año 1998 ingresó al Instituto Superior de Música egresando con el título de Profesora Nacional de Música.

Que al mismo tiempo estudió canto, con diversos profesores en forma particular, adquiriendo experiencias en diferentes técnicas.

Que integró diversas agrupaciones orientadas tanto a la música clásica, como a la popular argentina.

Que en Noviembre de 2007 representó junto a Virginia Iturraspe en la categoría dúo vocal en la sub sede Esperanza, en el Festival Pre Cosquín.

Que actualmente integra el cuarteto femenino, vocal e instrumental llamado El Río Las Trae, y además se desempeña en la docencia musical.

Que desde el año 2009, comparte autoría y composición junto a Ruth Hillar del Cd Canticuénticos Embrujados, editado por el sello Goni Music, el cual fuera luego el motor para conformar el grupo de música para niños CANTICUENTICOS, sus canciones son con originales ritmos argentinos y latinoamericanos, sus letras convocan el humor, la sorpresa, la emoción y ponen énfasis en los valores.

Que en el año 2010 el sexteto ha participado de tres Encuentros Internacionales de música para niños, en la ciudad de Ribeirao Preto y San Pablo (Brasil), y en dos oportunidades en Bogotá (Colombia).

Que en el año 2012, Canticuénticos editó su segundo disco, “Nada en su lugar” y recientemente en la ciudad de Santa Fe presentó el tercero denominado “Algo que decirte”.

Que el grupo santafesino tiene gran aceptación tanto en niños como adultos y fue convocado en distintos escenarios como: Capital Federal, Gran Buenos Aires, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, y en distintas ciudades y localidades de la provincia de Santa Fe.

Que por todo lo expuesto resulta un orgullo y un honor para este Cuerpo otorgar a la cantante y profesora **Lic. Daniela Ranallo** el **“ESPERANCINO DESTACADO”** -máxima distinción instituida por éste Honorable Concejo Municipal- reiterando en virtud de la valiosa contribución A LA MÚSICA Y A LA CULTURA de nuestra comunidad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO Nº 288

Art. 1).- **OTÓRGASE** a la Cantante y Profesora **DANIELA RANALLO,** el reconocimiento **“ESPERANCINO DESTACADO”**, máxima distinción instituida por el Honorable Concejo Municipal, por la labor desempeñada en pos de la cultura de nuestra comunidad.

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 12 de 2015.-

Decreto N° 288

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

Dr. ANDRÉS J. GRENÓN
Vice-Presidente 1º
a/c de la Presidencia del H.C.M.